



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO LABORAL- PRIMERA INSTANCIA - (APORTES PARAFISCALES) - 2020-00148-00

DEMANDANTE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PROVENIR S.A.
DEMANDADO: HILDA LUCIA PALACIOS GUERRERO

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Reconózcase y téngase al abogado PABLO EMILIO FETECUA MONTAÑA como apoderado judicial de la demandada HILDA LUCIA PALACIOS GUERRERO en los términos y para los fines conferidos en el memorial poder.
2. De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por la ciudadana HILDA LUCIA PALACIOS GUERRERO, córrase traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para los fines señalados en el núm. 1 del art. 443 del C.G.P.
3. Póngase en conocimiento de las partes las respuestas ofrecidas por las entidades financieras, las cuales obran a folios 38 a 42 del expediente físico.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE